



### CIRCULAR CSJBOYC18-6

Fecha: 11 de enero de 2018

Para: Magistrados, Magistradas Tribunal Superior de Tunja (Sala Penal) Tribunales Superiores de Santa Rosa de Viterbo y Yopal, Jueces y Juezas Penales del Circuito, Penales Municipales, Promiscuos del Circuito, Promiscuos Municipales de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: "Traslado por competencia de derecho de petición de información"

Para lo de su competencia se pone en conocimiento la siguiente información:

Dependencia de origen	Asunto a difundir
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial	Derecho de Petición de Información (punto 5), radicado en la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial bajo el número EXT17-8023. Peticionaria Oliva Vargas. Solicita "Copia auténtica de las Sentencias condenatorias por asesinatos, desplazamientos, hostigamientos, atentados, asesinatos y/o violación de los derechos a la libertad de expresión y/o ejercicio del periodismo en Colombia" <sup>1</sup>

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Favor remitir la información directamente a la peticionaria en la Calle 5 No. 2-41 piso 2 de Popayán; correo electrónico [aefernandez@unicauca.edu.co](mailto:aefernandez@unicauca.edu.co), y **no a través de esta Corporación**, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,

  
GLADYS ARÉVALO  
Presidenta  
GA/FOPSI/SGB 

<sup>1</sup> Ver texto en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**S-GAID-17-104300**

Bogotá, D.C., 27 de Diciembre de 2017

Señora  
**LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN**  
**Coordinadora de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia - Derecho de Petición de Información Sra. Oliva Vargas (punto 5)

Señora Coordinadora:

De manera atenta y atendiendo lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito trasladar a esa entidad, el derecho de petición de la referencia, en lo que respecta a la siguiente solicitud, considerando que esta entidad carece de funciones judiciales y, por ende, no tiene competencia para atender tal petición:

*“Copia auténtica de las sentencias condenatorias por asesinatos, desplazamientos hostigamientos, atentados, asesinados y/o violación de los derechos a la libertad de expresión, integridad o vida de periodistas en Colombia.”*

Por tal motivo, en la fecha se informó a la peticionaria, el traslado por competencia de algunos de los puntos contenidos en la solicitud de información al Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad Nacional de Protección, y a la Fiscalía General de la Nación.

Firmado Digitalmente por: 2017/12/28



Cordialmente,



**LUZ ALBA VANEGAS CUBILLOS**

Coordinadora del GIT de Atención a Instancias Internacionales de Derechos Humanos y DIH

Anexos: Lo anunciado en cinco (05) folios.  
Copia(s) Electrónica(s): "/>,  
Copia(s) Física(s): .  
ANDREA JIMÉNEZ HERRERA / LUZ ALBA VANEGAS CUBILLOS /



GP-CER 221918



SC-CER 221917



Ministerio de Relaciones Exteriores  
Radicado No: E-CGC-17-103165.5 Folios  
Fecha y Hora: 13-12-2017 02:30:01 PM  
Anexos: 3 FOLIOS

01070  
14 DEC 2017

Doctora  
MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUELLAR  
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES  
Calle 10 No. 5-51, Palacio de San Carlos de Bogotá  
E.S.D

Referencia: Derecho de petición de información

OLIVA VARGAS, mayor de edad y vecina de Pitalito (Huila), identificada como aparece al pie de mi firma, como madre de la periodista FLOR ALBA NÚÑEZ VARGAS (QEPD), quien en vida se identificó con la C.C. No. 36.296.380 de Pitalito (Huila), por medio del presente escrito, solicito de manera comedida se expida la siguiente información y/o documentos, si la tiene en su poder y/o solicitar a los organismos correspondientes:

- Informe de situación de los periodistas y defensores de derechos humanos en el País entre enero de 2005 y junio de 2016, en los cuales se haya determinado el riesgo, las amenazas, hostigamientos, atentados, asesinatos y/o violación de los derechos a la libertad de expresión, integridad o vida.
- Copia auténtica de los informes presentados ante la Organización de Estados Americanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante la Organización de las Naciones Unidas sobre la situación de los periodistas en Colombia, en los cuales se especifica la situación riesgo, las amenazas, hostigamientos, atentados, asesinatos y/o violación de los derechos a la libertad de expresión, integridad o vida y las medidas que ha tomado el Estado colombiano al respecto.
- Compromisos adquiridos con organismos internacionales en miras a proteger la libertad de expresión y/o el ejercicio del periodismo en Colombia.
- Copia auténtica de las recomendaciones hechas por organismos internacionales al Estado colombiano en miras a proteger la libertad de expresión y/o el ejercicio del periodismo en Colombia.
- Copia auténtica de las sentencias condenatorias por asesinatos, desplazamientos, hostigamientos, atentados, asesinatos y/o violación de los derechos a la libertad de expresión, integridad o vida de periodistas en Colombia.
- Copia auténtica de las actas de reuniones a las que ha asistido el Estado colombiano ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en los cuales se haya tratado el específico tema de la situación de los defensores de derechos humanos y periodistas en Colombia.
- Informe o documento expedido por la Organización de los Estados Americanos a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Relatoría para la Libertad de Expresión denominado Impunidad, Autocensura y Conflicto Armado Interno: Análisis de la Situación de la Libertad de Expresión en Colombia.
- Comunicados expedidos por la Relatoría Especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sobre los episodios de estigmatización y violencia contra periodistas en Colombia y las recomendaciones sobre el fortalecimiento de las medidas integrales de prevención, protección y procuración de justicia en dichos casos.
- Copia auténtica de las actas de la audiencia pública en el marco del 163 periodo de sesiones de la CIDH...

los Estados miembros de la Organización reafirmaron que "la actividad periodística debe ejercerse libre de amenazas, agresiones físicas o psicológicas u otros actos de hostigamiento", e instaron a implementar medidas integrales de prevención, protección y procuración de justicia en esta materia.

Recibiré respuesta y comunicaciones en la Calle 5 No. 2-41 piso 2 de Popayán. También al correo electrónico [aefernandez@unicauca.edu.co](mailto:aefernandez@unicauca.edu.co). Celular 301 2946034.

Con todo respeto,

*Oliva Vargas*

OLIVA VARGAS

C.C. No. 26.565.894 de San Agustín (Huila)

Anexo: Registro Civil de Nacimiento de FLOR ALBA NÚÑEZ VARGAS  
Registro Civil de Defunción de FLOR ALBA NÚÑEZ VARGAS  
Copia de la cédula de ciudadanía de FLOR ALBA NÚÑEZ VARGAS  
Copia de la cédula de ciudadanía de la suscrita --

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Registraduría Registro REGISTRO DE NACIMIENTOS

8106612

FOLIO No. 0020.

84. 06. 30.

ALCALDIA MUNICIPAL. ISNOS HUILA COLOMBIA. 3600

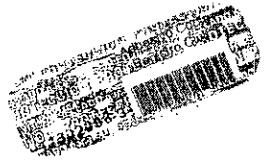
SECCION GENERAL  
1. Primer apellido: NUÑEZ.  
2. Segundo apellido: VARGAS.  
3. Tercer apellido: FLOR ALBA.  
4. Sexo: FEMENINO/  
5. Estado Civil:  Soltero  Casado  
6. Fecha de nacimiento: 30. JUNIO. 1.984.  
7. País: COLOMBIA.  
8. Departamento: HUILA.  
9. Municipio: PITALITO.

SECCION ESPECIFICA  
10. Clase, hospital, direccion de la casa, vereda, corregimiento, etc.: CASA DE HABITACION PITALITO HUILA.  
11. Estado no presentado: ANTES DE LA CERTIFICACION, ACTUACIONES DE: PARTIDA DE BAUTISMO PARROQUIAL.  
12. Apellido(s) del padre: VARGAS.  
13. Apellido(s) de la madre: OLIVA.  
14. Identificación (clase y número): CC# 26.565.894 DE SANAGUSTIN HLA.  
15. Profesión u oficio: ENFERMERA.  
16. Apellido(s): NUÑEZ GOMEZ.  
17. Nombre(s): MARCO AURELIO.  
18. Identificación (clase y número): CC# 12.231.394 de PITALITO HLA.  
19. Profesión u oficio: COLOMBIANO. AGRICULTOR.

20. Identificación (clase y número): CC# 12.231.394 DE PITALITO.  
21. Dirección (clase y número): EL MOLINO PITALITO.  
22. Firma del registrante: Marco A. Nuñez  
23. Nombre(s): MARCO AURELIO NUÑEZ G.  
24. Fecha de nacimiento: 30. JUNIO. 1.984.

14. DICIEMBRE 1.984.

REGISTRADURIA DEPARTAMENTO DE HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE ISNOS HUILA  
REGISTRO CIVIL



MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DEL ESTADO CIVIL - PITAITO - COLOMBIA  
 ESTE DOCUMENTO ES UN COPIA  
 OMADA DE LA ORIGINAL  
 REPOSADA EN SU ORIGINAL  
 12 ENE 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Adhesivo Copia  
 Registro Civil  
 18049308-3

ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN**

Indicativo  
 Serial

**9148150**

**Datos de la oficina de registro**

Clase de oficina: Registraduría  Notaria  Consulado  Corregimiento  Insp. de Policía  Código  190

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía  
 REGISTRADURIA DE PITAITO - COLOMBIA - HUILA - PITAITO

**Datos del inscrito**

Apellidos y nombres completos  
 NONEZ VARGAS FLOR ALBA

Documento de identificación (Clase y número) FEMENINO Sexo (en Letras)  
 CC 36.296.380

**Datos de la defunción**

Lugar de defunción  
 COLOMBIA HUILA PITAITO

Fecha de la defunción  
 Año 2015 Mes SEP Día 10 Hora \_\_\_\_\_

Número de certificado de defunción  
 OFICIO F255-0969

Presunción de muerte  
 basado en: profeta o ausencia

Fecha de la sentencia  
 Año \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_

Documento presentado  
 FISCALIA REGIONAL HUILA PITAITO

Autorización judicial  Certificado médico

**Datos del denunciante**

Apellidos y nombres completos  
 LISCANO QUEVEDO MARTHA LIBIA

Documento de identificación (Clase y número)  
 SIN INFORMACION

Firma  
 FDO

**Primer testigo**

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

**Segundo testigo**

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción  
 Año 2015 Mes SEP Día 29

Nombre y firma del funcionario que autoriza  
 RAFAEL GORDILLO MESA

29 SEP 2015 - MVCH TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ORDEN JUDICIAL

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

9148150

SISTEMA PARA EL MANEJO DE LOS REGISTROS

143

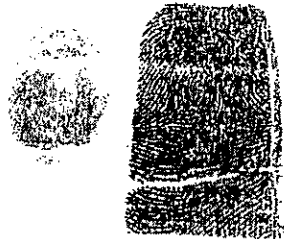
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.296.380

MUNEZ VARGAS  
APELLIDOS

ELOR ALBA  
NOMBRES

*Elor Alba Muñoz Vargas*  
Firma



IMPRESION DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1984

ISNOS  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48  
ESTATURA

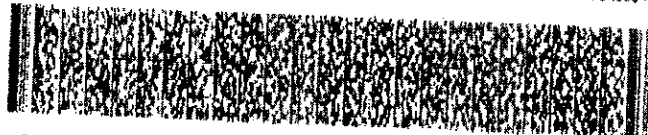
O+  
GRUPO SANG

F  
SEXO

26-MAR-2003 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Abelardo*  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALVARADO 2003 02 0011



P-1908100-5014 1571-F-0033298380-20051003

0218308277A 02 137322532



Bogotá, D. C., 3 de enero de 2018  
OAIO18-1  
Ext17-8023

Señora  
**OLIVA VARGAS**  
Calle 5 No. 2-41 Piso 2º  
Popayán (Cauca)

Asunto: Derecho de petición

Estimada Señora:

En relación con el asunto de la referencia, acuso recibo de su escrito enviado con oficio S-GAID-17-104300 de diciembre 27 de 2017, suscrito por la Doctora LUZ ALBA VANEGAS CUBILLOS, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención a Instancias Internacionales de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, recibido vía correo electrónico y radicado en correspondencia externa de esta Corporación el día 29 del mismo mes y año, por medio del cual remite copia de su derecho de petición en relación con la siguiente solicitud:

*"Copia auténtica de las sentencias condenatorias por asesinatos, desplazamientos hostigamientos, atentados, asesinados y/o violación de los derechos a la libertad de expresión, integridad o vida de periodistas en Colombia."*

Sobre el particular le comunico que del oficio junto con su escrito se dio traslado vía correo electrónico a los Consejos Seccionales de la Judicatura del País, el día 28 de diciembre del presente año, a efectos de que se ponga en conocimiento de los Tribunales Superiores y Jueces de la República del ámbito de su competencia en materia penal, con el fin de que den respuesta a su petición por tratarse de un asunto propio de estos en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, sin perjuicio de la autonomía que a ellos les asiste. Anunciando que el reporte Estadístico solicitado se puede consolidar a través de cada consejo seccional en coordinación con la Unidad de Desarrollo.

Así mismo se envió a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico como unidad técnica de esta Corporación encargada del sistema de información estadística en la Rama Judicial de que tratan los artículos 106, 107, 108 de la Ley Estatutaria de Administración

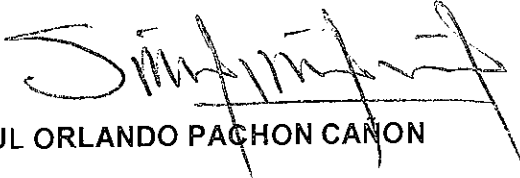


Hoja No. 2

de Justicia (Ley 270 de 1996), con el fin que den respuesta en lo que les compete por funciones en relación con la información solicitada.

Cordialmente,

PI



**SAUL ORLANDO PACHON CAÑON**

C.C. - Consejos Seccionales de la Judicatura (se anexan 6 folios)  
-Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (se anexan 6 folios)  
-Dra. **LUZ ALBA VANEGAS CUBILLOS**, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención a Instancias Internacionales de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

RV: Oficio S-GAIIID17-104300: Traslado por competencia - Derecho de Petición de Información Sra. Oliva Vargas (punto 5)

Derecho de Petición de Información	
RECIBO	
03	01
D	FECHA
8:09 PM	
HORA	
No. K.A.D. INT.	
RECIBO	

Gladys Arevalo - Tunja

mié 03/01/2018 8:09 a.m.

Para: Mesa de Entrada Sala Administrativa Consejo Seccional - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

20171228 S-GAIIID-17-104300 ConsSupJudicatura traslado por competencia Dcho Peticion (punto5) OlivaVARGAS.pdf; 20171213 Derecho de Peticion Oliva VARGAS (caso Flor Alba Nuñez).pdf;

**De:** Nancy Maria Perez - Bogota

**Enviado:** jueves, 28 de diciembre de 2017 5:10 p. m.

**Para:** Unidad Desarrollo y Analisis Estadístico - Bogota; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Armenia; Presidencia Sala Administrativa csj - Barranquilla; psapsjatlantico@hotmail.com; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota; Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota; Pamela Ganem Buevas - Monteria; Sala Administrativa Santander - Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cali; Consejo Seccional - Bolivar; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa Florencia; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibagué; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional Huila - Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Sala Administrativa Choco - Quibdo; Jaime Arteaga Cespedes - Armenia; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Riohacha; Gladys Arevalo - Tunja; sala.administrativa.caqueta@gmail.com; Lorena Gomez Roa - Villavicencio

**Cc:** DireccionDerechosHumanosDIH@cancilleria.gov.co

**Asunto:** RV: Oficio S-GAIIID17-104300: Traslado por competencia - Derecho de Petición de Información Sra. Oliva Vargas (punto 5)

Para su conocimiento y demás fines.

**De:** Leonor Cristina Padilla Godin - Bogota

**Enviado el:** jueves, 28 de diciembre de 2017 5:03 p. m.

**Para:** Nancy Maria Perez - Bogota; Unidad Desarrollo y Analisis Estadístico - Bogota

**CC:** Direccion de Derechos Humanos y DIH

**Asunto:** RV: Oficio S-GAIIID17-104300: Traslado por competencia - Derecho de Petición de Información Sra. Oliva Vargas (punto 5)

Favor reenviarlo a la UDAE y a los Consejos Seccionales con e fin de que lo repliquen dentro del ámbito de su jurisdicción para conocimiento de los operadores judiciales en materia penal, con el fin de que den respuesta al derecho de petición en coordinación con la UDAE y en ese sentido den respuesta al peticionario pro tratarse de un asunto propio de estos en ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, sin embargo el reporte Estadístico solicitado se puede consolidar a través de cada consejo en Coordinación con la UDAE en desarrollo de las funciones de que tratan los artículos 104, 106, 107 y 108 de la LEY 270 de 1996.

**De:** Direccion de Derechos Humanos y DIH [mailto:DireccionDerechosHumanosDIH@cancilleria.gov.co]

**Enviado el:** jueves, 28 de diciembre de 2017 2:23 p. m.

**Para:** Leonor Cristina Padilla Godin - Bogota

**CC:** ANDREA JIMENEZ HERRERA

**Asunto:** Oficio S-GAIIID17-104300: Traslado por competencia - Derecho de Petición de Información Sra. Oliva Vargas (punto 5)

Cordial saludo,

Tengo el agrado de dirigirme a usted por instrucción de la doctora Luz Alba Vanegas Cubillos, Coordinadora del Grupo de Atención a Instancias Internacionales de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, con el objeto de remitirle una comunicación oficial.

Ruego a usted acusar recibo de lo anunciado.

Cordialmente,

**Dirección Derechos Humanos y DIH**

Ministerio de Relaciones Exteriores

✉: [DireccionDerechosHumanosDIH@cancilleria.gov.co](mailto:DireccionDerechosHumanosDIH@cancilleria.gov.co)

☎: 57(1) 381 4000, Ext: 1782/1026/1485.

Calle 10 No. 5 – 51 Palacio de San Carlos

Bogotá. Colombia



[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)

**De:** ANDREA JIMENEZ HERRERA

**Enviado el:** jueves, 28 de diciembre de 2017 12:44 p. m.

**Para:** Direccion de Derechos Humanos y DIH <[DireccionDerechosHumanosDIH@cancilleria.gov.co](mailto:DireccionDerechosHumanosDIH@cancilleria.gov.co)>

**Asunto:** Correspondencia saliente: S-GAIIID17-104300

Destinataria:

Señora LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

Coordinadora de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

DIRECCION???

Asunto: Traslado por competencia - Derecho de Petición de Información Sra. Oliva Vargas (punto 5)

**Andrea Jiménez Herrera**

Consejero

Grupo de Atención a Instancias Internacionales de Derechos Humanos y DIH

Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Ministerio de Relaciones Exteriores

✉: [andrea.jimenez@cancilleria.gov.co](mailto:andrea.jimenez@cancilleria.gov.co)

☎: 57(1) 381 4000, Ext: 1765, Fax: 57(1) 561 1796

Calle 10 No. 5 – 51 Palacio de San Carlos

Bogotá. Colombia



[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El Compromiso es de todos.

La información contenida en este correo electrónico y todos sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado por favor sírvase borrar de inmediato este correo, cualquier uso de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibido y son sancionados por la Ley.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio son los responsables del tratamiento de los datos personales que recolecta para cumplir con las funciones propias y únicamente con las finalidades indicadas en la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en:

<http://www.cancilleria.gov.co/politica-tratamiento-datos-personales>. Si usted no desea recibir más comunicaciones, favor informar al correo: